



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE COLOSÓ, Sucre.
Código: 70204-40-89-001

SECRETARIA: Paso al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la parte demandante hizo llegar al proceso fotografías de la valla instalada en el predio objeto de pertenencia. Igualmente le hago saber que se procedió a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, se encuentra surtido el término de un (1) mes que señala la ley y se nombraron curadores ad litem los cuales respondieron la demanda. Lo anterior para lo que estime proveer.

Coloso Sucre, 16 de septiembre de 2020.


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE; dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Verbal Sumario
Demandante: JAMES DIONISIO ALQUERQUE CARRASCAL
Demandado: EDUARDO VERBEL E INDETERMINADOS
Rad.: 2019-00019

Surtidas las etapas previas del proceso es del caso continuar con el trámite del mismo, para lo cual fijara fecha y hora para la realización de inspección judicial al inmueble de conformidad al numeral 9 del artículo 375 del C.G.P.

De conformidad a las facultades oficiosas descritas en el artículo 169 del C.G.P. El despacho solicitará la intervención de perito idóneo y experto en la materia, a costa de la parte interesada a fin de verificar, la ubicación, linderos, medidas, área total y el estado en que se encuentra el predio a usucapir.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el día 11 de noviembre de 2.020 a partir de las 9:00 AM para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el predio objeto de pertenencia ubicado en jurisdicción del municipio de Coloso Sucre, denominado "Villa Arlet", identificado con matrícula inmobiliaria 342-35099 de la oficina de instrumentos públicos de Corozal, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla.

SEGUNDO: La parte interesada deberá ir acompañado con un perito idóneo y experto en la materia a fin de establecer, la ubicación, linderos y medidas de los mismos, área total y el estado en que se encuentra el predio a usucapir.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
DE COLOSÓ, Sucre.
Código: 70204-40-89-001

TERCERO: Todo el personal que participe en la realización de esta diligencia, deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para evitar la propagación del covid 19, so pena de no ejecución de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE
Juez

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
COLOSÓ - SUCRE

NOTIFICADO POR ESTADO No.026
DE FECHA: 17 de septiembre de 2020

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria